

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 AGO 2013	
Recibido.....	Hs. 11-
Exp. N°.....	P.E. 27961

MENSAJE N° **4127**
SANTA FE, 16 AGO 2013

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley que aprueba el Decreto N° 2346 dictado por el Poder Ejecutivo el día 25 de Noviembre de 2010, por el que se dispone la incorporación al Presupuesto 2010 de la Empresa Provincial de la Energía, de los Saldos no Invertidos en el año 2009- Fuentes 206: Ley 23966 FEDEL.

El mencionado Decreto se dictó de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y ad referendum de esa Honorable Legislatura según artículo 43 del mismo cuerpo legal.

Los argumentos que fundamentan tal decisorio obran en sus considerandos, a los que este Poder Ejecutivo se remite.

Dios guarde a V.H.


ANTONIO CIANCIO
MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE




ANTONIO JUAN BONFATTI
GOBERNADOR DE SANTA FE

Imprenta Oficial - Santa Fe

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Apruébase el Decreto N° 2346 de fecha 25 de Noviembre de 2010 que dispone de una modificación presupuestaria para incorporación de los Saldos no Invertidos en el año 2009 de la Empresa Provincial de la Energía, correspondientes a las Fuentes de Financiamiento 206: Ley 23966-FEDEI.

El mencionado Decreto fue dictado ad referéndum de esta Legislatura y forma parte integrante de esta Ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



ANTONIO CIANCIO
MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE



ANTONIO JUAN BONFATTI
GOBERNADOR DE SANTA FE